VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2272/2022, MEMORÁNDUM Nº 074/DIOT-GTI/2021 - DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TIC – GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN; REF.: SOLICITAR INICIO DE LLAMADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED CORPORATIVA" ID PAC Nº 394.302.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

Me dirijo a la Presidencia y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a efectos de remitir para su debida atención el presente documento e informar a la Superioridad lo siguiente:

Que, conforme a lo expuesto por la División Contrataciones Menores de esta Gerencia en su providencia de fs. 145; por Nota G.O.C. Nº 563/2022 (fs. 105), se han remitido los datos concernientes al llamado, siendo publicado el mismo en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y cursadas las invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes; luego, indica que la Apertura de Ofertas, correspondiente al presente llamado, ha sido suspendida en (2) dos ocasiones conforme a las Actas de Prórroga del 2 de noviembre de 2022 (fs. 124); y del 7 de noviembre de 2022)(fs. 130) respectivamente; así también, conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres del 11 de noviembre del 2022 (fs. 140), señala que nuevamente no se ha presentado oferta alguna.

Asimismo, conforme a lo explicado por el Departamento Procesos de Contratación en su informe de fs. 146 y 147, el Dictamen GOC Nº 26/2022 referente a la Estimación de Costos, ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en base a datos obtenidos de las empresas especializadas del rubro como son FIBASE S.R.L; R Y F S.A.C.I.. y LOGICALIS S.A. S.R.L.; y, a partir de la información obtenida se utilizó la metodología del *Precio Más Bajo*, conforme a los documentos obrantes en autos.

Siguiendo con lo expuesto por dicha Dependencia, se ha procedido a la comunicación de los datos relativos y bases concursales inherentes al presente llamado a la DNCP por medio de la Nota GOC Nº 563/2022 (fs. 105); y, dicha Entidad Rectora ha realizado la publicación del llamado en el SICP; luego, se procedió a la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: DATA LAB S.A.; LOGICALIS PARAGUAY S.A.; INFOCENTER S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y FIBASE S.R.L., respectivamente.

Después, como lo había expuesto el Dpto. Procesos de Contratación, se describe lo referente a las (3) tres Aperturas de Ofertas que fueron suspendidas en su oportunidad, resaltando que en todos los casos se procedió a comunicar a los (5) cinco oferentes invitados inicialmente para darles a conocer las nuevas fechas de recepción y apertura de sobres ofertas.

De igual modo, señalan que se han agotado todas las instancias para promover y gestionar al menos la presentación de al menos (1) una oferta susceptible de evaluación desde la segunda convocatoria de apertura; ello, amparado en la salvedad prevista en el **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Inc. c)**, tal como se explica en la providencia anterior del Departamento Procesos de Contratación; se expone igualmente la posibilidad de realizar **un segundo llamado** para el mismo; o en su defecto, **Declarar Desierto** el presente llamado teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. a)** que no se hubiera presentado oferta alguna.

En atención a lo expuesto precedentemente se eleva a consideración de la Superioridad **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2022** para la **"CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED CORPORATIVA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 394.302**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 30, Inc. a)** de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que reza: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna; así como, la pertinencia de AUTORIZAR UN SEGUNDO LLAMADO** para dicha contratación.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas que estipula: **"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"**.-

Ing. Aldo González G.
Gerente Desarrollo
TIC

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Sin otro particular; muy atentamente,

ING. ALDO RAMÓN GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 150 *inclusive.*

SE ADJUNTAN:

- (1) Un sobre tipo folio que contiene el Dictamen G.O.C. Nº 42/2021; Estimación de Costos y antecedentes; (9) nueve fojas.
- (1) Un sobre tipo folio que contiene el Dictamen G.O.C. Nº 26/2022; Estimación de Costos y antecedentes; (11) once fojas.
- (1) Un sobre tipo folio que contiene (3) Tres ejemplares originales del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 45/2022 y (1) un ejemplar del Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa Nº 4/202, con (34) treinta y cuatro fojas

HORA 10:00
FECHA 25 NOV 2022